

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de julio de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 449/20.- CULTURA.- 23. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV 2c365a0d2ca2799a3ddc43dbfe460d6098eefa4d) con el Ateneo de Córdoba, con CIF G-14232318, y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, por importe de 5.000 €, para la financiación de las actividades a realizar durante el 2020.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48906.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el día 15 de diciembre de 2020.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar unos conceptos de gastos con otros.-

QUINTO.- El abono de la subvención se realizará por el procedimiento de pago anticipado.

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

8c79f8d0836424298d4da84ddaaf54b59c77c107

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

10/07/2020 13:00:51 CET
11/07/2020 15:14:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

8c79f8d0836424298d4da84ddaaf54b59c77c107

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

10/07/2020 13:00:51 CET
11/07/2020 15:14:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

